

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ³⁰.....

del mes de ^{Julio}..... de 20 ²³..... ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº ^{2188-J-25}..... Nº ²⁹⁶⁹⁵⁷⁷⁵..... de fecha ²⁵⁵⁷³⁵.....

Expte N° 41428/2022 Espindolo ²⁴².....

Ezeilo c/ Silveira Noroncel s/ Aliacion

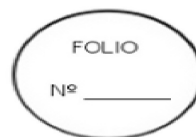
de cuyo contenido doy fe. ⁰⁸ Folio ⁵³ Año ²⁰²³.....

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas



Juzgado de Familia y Violencia Familiar
Secretaría de Familia
Expte N° 41428/2022



Oficio id n.º 29695775/2025

Leandro N. Alem, Misiones, 28 de julio de 2025

**A la señora Directora
del Registro de las Personas
de la Provincia de Misiones**

s_____ / _____ d

Por disposición de S. Sa. la Dra. Malla Carolina, Juez del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, sito en calle Av. Belgrano N° 1267, primer piso, de la ciudad de Leandro N. Alem, de la segunda circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría de Familia a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de indicar y brindar correctamente los datos solicitados en vuestra Nota N° 1401 / 2025 de fecha 17/07/2025, siendo los autos caratulados: **Expediente N° 41428/2022 "ESPINDOLA NORMA ESTELA C/ SILVEIRA NATANAEL S/ Filiación y Daños"**, a fin de ORDENAR se emplace de estado de hija del señor Silveira Natanael, DNI N° 32.303.980, a la adolescente Espíndola Ana María, DNI N° 48.891.260, inscripta ante el registro-seccional de la ciudad de San Javier, Misiones al TOMO I - ACTA 184 - AÑO 2008, aclarando que es SIN adición del apellido paterno.

A continuación, se transcriben el Fallo recaído en estas actuaciones y providencias posteriores que en sus partes pertinentes dicen: *"Leandro N. Alem, Misiones, 9 de junio de 2025... Visto... I. Antecedentes... II. Fundamentos... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda de filiación y emplazar en el estado de hija del señor Silveira Natanael, DNI N° 32.303.980, a la adolescente Espíndola Ana María, DNI N° 48.891.260. 2)...3)...4) Firme que sea la presente y celebrada la audiencia ordenada en el punto 2), librar oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones delegación o sección pertinente para la toma de razón, emplazando como padre de la adolescente Espíndola Ana María, DNI N° 48.891.260, al Sr. Silveira Natanael, DNI N° 32.303.980... 5) ...6)...7)...8)...9)...10)... Regístrese, cópiese, notifíquese. REGISTRO DE PROTOCOLOS: Nro ID Documento: 29060668 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N 1 LEANDRO N ALEM Secretaría: F - SECRETARIA DE FAMILIA Nro de Expediente: 41428/2022 Designación: ESPINDOLA NORMA ESTELA C/ SILVEIRA NATANAEL S/*

*FILIACION Y DAÑOS Fecha de Registro: 09/06/2025 Hora de Registro: 21:03:58
Número de Protocolo: 185/2025 Usuario Firmante: CAROLINA MALLA." Y "Leandro
N. Alem, 19 de Junio de 2025... Atento a lo manifestado por la adolescente Ana
María en audiencia de fecha 18 de junio del corriente año, en la cual expresa
que su deseo es de continuar solamente con el apellido materno Espindola, tal y como
figura en su DNI; por ello, cumplimentese por secretaría con el punto 4) del
fallo emplazando como padre de la adolescente Espindola Ana María, DNI
Nº 48.891.260, al Sr. Silveira Natanael, DNI Nº 32.303.980, sin la adición del apellido
paterno, a cuyo fin se libraré el correspondiente oficio al RPP de la provincia, haciendo
saber que no deberán adicionar apellido al de la menor de edad más que mantener el de
su madre como actualmente figura, debiendo registrar sus progenitores en el acta
respectiva. Fdo. Dra. Carolina Malla, Juez." Y "Leandro N. Alem, 28 de julio de 2025.
Por recibido en id 29694371, Nota Nº 1401 / 2025 proveniente del Registro Provincial
de las Personas, asistiendo razón a lo requerido, déjese sin efecto el oficio id
Nº29390398 y procédase a librar por secretaría nuevo oficio al RPP, a los mismos fines
y efectos que el anterior, con las correcciones solicitadas. Fdo. Dra. Carolina Malla,
Juez. NOTIFÍQUESE."*

Saluda a usted atentamente.

Digitally signed by DANIELUK Nicolas
Arriba
Date: 2025.07.28 08:12:52 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica



Registro Provincial
de las Personas

ESPINOLA
Ana Maria

Nota de Ref:
Pasa al folio
nº 208.

REPUBLICA ARGENTINA

I	184	2008
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En San Javier Misiones

República Argentina, a 03 de Septiembre

de 20 08 Yo Oficial Público de éste Registro Civil Inscripto el NACIMIENTO de

Ana Maria D.N.I. N° 48.891.260

Sexo Femenino nacido el 28 de Agosto de 20 08

a las 13³² horas, en San Javier Misiones

Hijo de

Doc. Ident.

y de Norma Estela Espinola Doc. Ident. MT 29.700.900

Apellido ESPINOLA

Según certificado de L. Sr. Liliana B. ZEELER

Declarante Norma Estela Espinola Doc. Ident. MT 29.700.900

Domicilio 8 de Julio s/n. Barrio

Leído el acta firmada por la madre en virtud de ser la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Leído el acta firmada por la madre

Viene del Folia: n.º 64. Acta: n.º 184.
 Corresponde al Expte: n.º 2188. J. 2.025. R.P.P.
 Oficio: n.º 29695775/2.025. de fecha 28 de Julio del 2.025.
 Venido del Juzgado de Familia y Violencia Familiar
 n.º 1. de la 2da Circunscripción Judicial. Con asiento
 en Leandro N. Alem. En los autos Caratulados:
 "Expte: n.º 41428/2.022. Espindola Norma Estela c/
 Silveira Natanael. S/Filiación y Daños." En su
 parte pertinente dice: "Leandro N. Alem Misiones. 9 de
 Junio del 2.025". Visto: Antecedentes. Funda-
 mentos. FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda de filia-
 ción y emplazar en el estado de hija del Señor: Silveira
 Natanael, dni: n.º 32.303.980, a la adolescente: Espindola
 Ana María, dni: n.º 48.891.260. 2) Fírmese por la
 presente y celebrada la audiencia ordenada en el punto 2).
 Librar el Oficio al R.P.P. de la provincia de Misiones. Del
 o secc. pertinente para la toma de razón, emplazando
 como padre de la adolescente: Espindola Ana María,
 dni: n.º 48.891.260, al Señor: Silveira Natanael, dni: n.º
 32.303.980. "Y" "Leandro N. Alem, 9 de Junio del 2.025".
 Atento a lo manifestado por la adolescente: Ana María
 en audiencia de fecha: 18 de Junio del corriente año, en la
 cual expresa que su deseo es de continuar solamente
 con el Apellido Materno: "ESPINDOLA" tal y como figura
 en su dni: por ello, cumplimentese por Secretaría con
 el punto 4) del fallo emplazando como padre de la adoles-
 cente: Espindola Ana María, dni: n.º 48.891.260, al Señor
 Silveira Natanael, dni: n.º 32.303.980, sin la Adición del
 Apellido Paterno, a cuyo fin se libran a el correspondiente
 Oficio al R.P.P. de la provincia de Misiones, haciéndole
 saber que no deben a Adicionar apellido al de la menor
 de edad más fue mantener el de su madre, como actual-
 mente figura, debiendo registrar sus progenitores en
 el acta respectiva. Fdo: Dra. Carolina Malla — Juez.
 Fdo: Dr. Nicolás A. Danieluk. — Secretario.
 Posadas Misiones, 31 de Agosto del 2.025.



VIVIANA C. R. CASTILLO
 Jefe de Despacho
 F.º de la J.º de la P.º

POSADAS, 19 de agosto de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 41428/2022 ESPINDOLA NORMA
ESTELA C/ SILVEIRA NATANAEL S/ FILIACION
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado .-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 19.08.2025 09:23:00